



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**  
DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
No. 70/2020.  
14 DE JULIO DEL 2020.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DEL 2020; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESION ORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUIA FARIAS, LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.
4. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes, y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 69/20, de fecha 16 de Junio del 2020, la cual se aprueba por mayoría por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO No. 3.- PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE INGRESOS Y EGRESOS 2020. Toma la palabra el LCP. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS, Tesorero Municipal, para presentar los informes financieros del 1º semestre de Ingresos y Egresos al cabildo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE  
COALCOMÁN  
DE VÁZQUEZ PALLARES



H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES.  
ESTADO DE MICHOACÁN  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 01/ene./2020 Al 30/jun./2020

Fecha y 09/04/2020  
hora de impresión 02:18 p. m.



| Rubro de Ingreso                                     | Ingreso          |                                |                    |                 |                 |                    |
|------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
|                                                      | Calificado (1)   | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4)   | Perseguido (5)  | Diferencia (6=5-4) |
| IMPUESTOS                                            | \$5,560,100.00   | \$0.00                         | \$5,560,100.00     | \$3,765,665.96  | \$3,765,665.96  | -1,794,434.04      |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL            | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE MEJORAS                     | \$325,000.00     | \$0.00                         | \$325,000.00       | \$0.00          | \$0.00          | -325,000.00        |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                            | \$5,447,450.00   | \$0.00                         | \$5,447,450.00     | \$3,264,537.18  | \$3,264,537.18  | -2,182,912.82      |
| PRODUCTOS                                            | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| PRODUCTOS                                            | \$298,600.00     | \$0.00                         | \$298,600.00       | \$211,740.64    | \$211,740.64    | -86,859.36         |
| APROVECHAMIENTOS                                     | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| APROVECHAMIENTOS                                     | \$135,365,381.00 | \$53,738.00                    | \$135,419,119.00   | \$64,785,227.12 | \$64,785,227.12 | -70,633,891.88     |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                | \$148,996,531.00 | \$53,738.00                    | \$149,050,269.00   | \$72,850,178.82 | \$72,850,178.82 | -76,200,090.18     |
| Total                                                | \$148,996,531.00 | \$53,738.00                    | \$149,050,269.00   | \$72,850,178.82 | \$72,850,178.82 | -76,200,090.18     |
| Ingresos Excedentes                                  |                  |                                |                    |                 |                 |                    |

  

| Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento                                                                                                                                    | Ingreso          |                                |                    |                 |                 |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                              | Calificado (1)   | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4)   | Perseguido (5)  | Diferencia (6=5-4) |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios                                                                                                                           | \$5,560,100.00   | \$0.00                         | \$5,560,100.00     | \$3,765,665.96  | \$3,765,665.96  | -1,794,434.04      |
| IMPUESTOS                                                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                                    | \$325,000.00     | \$0.00                         | \$325,000.00       | \$0.00          | \$0.00          | -325,000.00        |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE MEJORAS                                                                                                                                                             | \$5,447,450.00   | \$0.00                         | \$5,447,450.00     | \$3,264,537.18  | \$3,264,537.18  | -2,182,912.82      |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                                    | \$298,600.00     | \$0.00                         | \$298,600.00       | \$211,740.64    | \$211,740.64    | -86,859.36         |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                             | \$135,365,381.00 | \$53,738.00                    | \$135,419,119.00   | \$64,785,227.12 | \$64,785,227.12 | -70,633,891.88     |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                             | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN                                                                                                                                         | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN                                                                                                                                         | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos, y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                                    | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                             | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                             | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN                                                                                                                                         | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓN                                                                                                                                         | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| Ingresos Derivados de Financiamiento                                                                                                                                                         | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                                                                                        | \$0.00           | \$0.00                         | \$0.00             | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00             |
| Total                                                                                                                                                                                        | \$148,996,531.00 | \$53,738.00                    | \$149,050,269.00   | \$72,850,178.82 | \$72,850,178.82 | -76,200,090.18     |
| Ingresos Excedentes                                                                                                                                                                          |                  |                                |                    |                 |                 |                    |



H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ  
ESTADO DE MICHOACÁN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Del 01/ene./2020 Al 30/jun./2020

Fecha y 09/04/2020  
hora de impresión 02:04 p. m.

Egresos

| Concepto                                  | Aprobado         | Devengado       | Pagado          | Subejercicio    |
|-------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                           | 1                |                 | 5               | 6 = (3 - 4)     |
| SERVICIOS PERSONALES                      | \$60,549,506.68  | \$26,678,833.25 | \$26,678,833.25 | \$33,870,673.43 |
| MATERIALES Y SUMINISTRO                   | \$13,059,838.37  | \$6,072,938.28  | \$6,072,938.28  | \$10,054,407.72 |
| SERVICIOS GENERALES                       | \$19,848,054.95  | \$7,186,812.34  | \$7,186,812.34  | \$13,075,317.96 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y | \$12,849,919.00  | \$6,663,247.56  | \$6,798,247.56  | \$5,887,586.44  |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES   | \$3,466,435.00   | \$311,177.96    | \$311,177.96    | \$437,989.99    |
| INVERSIÓN PÚBLICA                         | \$37,222,717.00  | \$8,597,030.55  | \$8,597,030.55  | \$29,299,865.68 |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS           | \$0.00           | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00          |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES            | \$0.00           | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00          |
| DEUDA PÚBLICA                             | \$0.00           | \$0.00          | \$0.00          | \$0.00          |
| Total del Gasto                           | \$146,996,531.00 | \$55,510,039.54 | \$55,645,039.54 | \$92,176,670.29 |

Presidencia Municipal S/N, Centro C.P. 60840  
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán  
municipio@coalcoman.gob.mx / Tel: (424) 5330118 y 5330285





H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**

DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



Hoja No. 3, Acta No. 70/2020.

**ACUERDO EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO  
PARCIAL CORRESPONDIENTE AL DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.-**

Tomando en consideración que dicho tema fue incluido en el punto número 3 del orden día de la sesión ordinaria de Ayuntamiento para esta fecha 14 de julio de 2020, sin que quedara claro y/o especificado el motivo de la presentación de dicho informe, aunado a lo anterior, que como su nombre lo dice constituye una mera presentación, sin que se adjuntara a la documentación de la convocatoria respectiva un informe pormenorizado de los capítulos, partidas y subpartidas presupuestales, y que solo se exhiben impresiones y/o copias simples de dos documentos, sin que los mismos contengan firma autógrafa y sello oficial del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal, así como nombre y a su vez firma del personal que género, reviso y valido dicha información, los documentos denominados informe analítico de ingresos periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos correspondientes al mismo periodo, con fundamento jurídico en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 14, 29, 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen únicamente por presentados, sin que dicha presentación ante este Ayuntamiento implique alguna autorización, aprobación y/o validación de los mismos, en consecuencia, la información y contenido de dichos documentos y del supuesto informe financiero parcial es responsabilidad de los CC. José Antonio Morales Arteaga, Presidente Municipal y de Tesorero Municipal, por lo que se somete a votación el presente acuerdo y se autoriza por unanimidad, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

**PUNTO No. 4.- ASUNTOS GENERALES:**

1.- Interviene la Regidora C. Cecilia Zepeda Farías, para preguntar quién realizará la Obra Convenida "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL RÍO CHOQUITO", el Estado, el Municipio o la Federación, cuando se va a licitar y propone que se realice un proyecto ambicioso que realmente resuelva el problema sanitario y pluvial para que no existan focos de infección, así mismo se eviten las inundaciones y solicita que la Universidad Michoacana, la máxima casa de estudios del departamento de ingeniería sanitaria y ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil sea quien lleve a cabo dicho proyecto.-----

2.- En uso de la palabra la C. Cecilia Zepeda Farías Regidora del Ayuntamiento de Coacomán de Vázquez Pallares, Michoacán, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 11, 14 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 1, 2 fracciones I, II y IX, 3, 4, 5, 9, 14 y 15, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública vigente y de aplicación para el Ayuntamiento de Coacomán de Vázquez Pallares, le solicito tenga a bien informar y exhibir la siguiente información o documentación según sea el caso:

- I. Copia certificada del Acta de instauración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Almacenaje, Enajenación, Baja y Control de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios y Obra Pública.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**  
DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



Hoja No. 4, Acta No. 70/2020

- II. Copia certificada del Acta y/o documento en el que conste la Instalación del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento.
- III. Acta certificada y/o documento oficial en el que conste la instalación de la Comisión de Licitación.
- IV. Copias certificadas de cada una de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, desde el 1º de septiembre de 2018 a la fecha del presente oficio.
- V. Copia certificada e íntegra del Padrón Municipal de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares y
- VI. Copia certificada del formato de requisición para la adquisición, el arrendamiento o la contratación de un determinado bien o servicio.

3.- Se presenta tres integrantes del comité de la calle Parota para solicitar la construcción de Red de agua potable y drenaje así como pavimentación y se anexa a la presente solicitud.

**4.- ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO Y SE CITA A COMPARECER A LOS CC. JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA Y GALDINO PERALTA CALDERA, PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ALMACENAJE, ENAJENACIÓN, BAJA Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA. -**

Tomando en consideración, que la adquisición de bienes muebles, su uso y destino, y la contratación de obra pública, son actividades vinculadas esencialmente al Patrimonio Municipal y por ende a la Hacienda Pública Municipal, y que a su vez las adquisiciones y contrataciones de obras públicas, de bienes o servicios representan un gasto y en su caso inversión pública productiva, resulta de tal importancia el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, y en ese sentido y de acuerdo a las atribuciones que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública vigente, otorga al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, el primero de ellos en calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Almacenaje, Enajenación, Baja y Control de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios y Obra Pública, y el segundo de los mencionados en su calidad de Secretario Técnico de dicho comité, con fundamento jurídico en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 14, 26 fracción II, 27, 28, 29, 30, 31, 137, 138 y 139, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**

DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



Hoja No. 05, Acta No. 70/2020.

se convoque y cite a sesiones extraordinarias de Ayuntamiento para el día martes 21 de julio de 2020, para tal efecto se convoque a sesión extraordinaria de Ayuntamiento a las 10:00 horas, a fin de que se haga entrega en sesión extraordinaria de Ayuntamiento a la Regidora Cecilia Zepeda Fariás Regidora, de todos y cada uno de los documentos solicitados mediante oficio al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, y la segunda sesión extraordinaria se convoque para el mismo día pero a las 10:30 horas, para que con el acuerdo de este Ayuntamiento y desde este momento se citen para que comparezcan ese día y a esa hora, los CC. José Antonio Morales Arteaga en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, y Galindo Peralta Caldera en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que informen sobre el desempeño de sus funciones, atribuciones y/o actividades, por lo que con 8 votos a favor, se aprueba el presente acuerdo, en consecuencia y dado que tanto el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento son integrantes de este Órgano Colegiado y a su vez integrantes del Comité en mención, se les tiene por notificados y citados para los efectos antes mencionados, no obstante se instruye al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario del Ayuntamiento y en los términos de los artículos 26 fracción II y 28, de la Ley Orgánica Municipal antes referida, se haga la citación y/o convocatoria formal para las sesiones extraordinarias ya mencionadas, de igual forma se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita copia certificadas del presente acuerdo al Auditor Superior de Michoacán y a la Contraloría Municipal, debiendo en la segunda sesión extraordinaria del día 21 de julio de 2020 exhibir los acuse de recibo respectivos, de no hacerlo se autoriza a la Contralora Municipal para que proceda conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

5.- Toma la palabra el Secretario Municipal, Profr. Galdino Peralta Caldera, para informarle al cabildo que en oficio No. 059/2020, la Síndico Municipal expone que no hubo compra alguna de bienes muebles e inmuebles, según consta en el Auxiliar de Cuenta del 01/ene/2019 al 31/ene/2019, entregado por la Tesorería Municipal. Se anexa-----

Continuando con su intervención el Secretario Municipal, también da a conocer que con Oficio No. 058/2020, la Síndico Municipal le hace entrega del formato de Altas de Bienes Muebles adquiridos en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2019.

6.- El Cuerpo de regidores presenta solicitud de la C. Ana Patricia Arreguín López, de gastos funerarios ya que su padre el C. Marcelino Arreguín Cervantes, falleció y son personas de escasos recursos, analizada se autoriza por unanimidad la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- También el cuerpo de regidores autorizan por unanimidad la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la C. María Esthela Barajas Castañeda, para solventar parte de los gastos funerarios de su esposo.

8.- El Cabildo autoriza por unanimidad a la C. Acela Beronica Leal Madrigal, la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como apoyo para que le realicen cirugía a su esposo quien sufrió un accidente.

*[Firma]*

*[Firma]*  
Adalberto Cortés  
Eli dice en a 31 5 al

*[Firma]*

*[Firma]*  
José Alvarado  
Cecilia Zepeda Fariás

*[Firma]*